

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

8285 Orden AAA/1428/2014, de 22 de julio, por la que se corrige error en la Orden AAA/1290/2014, de 7 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AAA/796/2014, de 8 de mayo.

Advertido error en la Orden AAA/1290/2014, de 7 de julio, por la que se acuerda hacer pública la resolución de la convocatoria de libre designación, «BOE» del día 21 de julio de 2014, anunciada por Orden AAA/796/2014, de 8 de mayo, «BOE» del día 15 de mayo, debe corregirse en el siguiente sentido:

Página 57614: Debe suprimirse el párrafo tercero referente al plazo máximo para la toma de posesión y sustituirse por: «La fecha de toma de posesión será el día 1 de septiembre de 2014»

Página 57615: En el puesto de cese, donde se indica: «nivel 28», debe decir: «nivel 26».

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 22 de julio de 2014.—La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.